



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-808-2024

USHUAIA, miércoles 16 de octubre de 2024

VISTO el expediente electrónico E Nº 35/2023 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: S/ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EQUIPOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de 9.000 Litros de combustible incluido el transporte hasta la Dirección Provincial de Puertos para vehículos de la Dirección Provincial de Puertos.

Que adjunto 355, obra nota solicitando la adquisición de 9000 Litros de Combustible y el traslado del combustible hasta la cisterna de puertos.

Que obra un informe técnico brindado por el Director de Servicios Generales donde informa la necesidad de que el proveedor haga el traslado del combustible por no tener la Dirección Provincial de Puertos equipos para el traslado del mismo.

Que en adjunto 11, se dio intervención a la Dirección Legal Administrativa solicitando el Dictamen pertinente en virtud al encuadre legal que se aplicaría al trámite.

Que la Dirección Legal Administrativa emitió el Dictamen DLA Nº 09/23 con las consideraciones para aplicar el encuadre legal del art 18 inc. c) de la Ley Provincial 1015.

Que en razón de lo expuesto y al Dictamen DLA Nº 009/23 es aplicable al presente tramite el encuadre legal del Artículo 18 Inc. c) de la Ley Provincial 1015.

Que se realizó la consulta a los posibles proveedores, mediante Notas incorporadas en adjunto 359, referente a si cuentan con el traslado del combustible desde sus instalaciones a la plazoleta ubicada en la Dirección Provincial de Puertos.

Que iniciado el trámite mediante Formulario de Solicitud de Cotización Nº 65/2024, por Contratación Directa, por la suma de Pesos Once Millones Setecientos Treinta y Seis Mil con 00/00 (\$ 11.736.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto de la presente obrando en adjunto 361 el Volante de Imputación Preventivo Nº 63.

Que adjunto 365, obra invitación a cotizar de a la firma Ushuaia Servicios SRL en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Decreto Provincial N° 674/11.

Que se solicitó difusión en adjunto 364, obrando en el adjunto 366 la correspondiente publicación.

Que con fecha 8/10/2024, presenta el Formulario de Solicitud de Cotización N° 65/2024 la firma Ushuaia Servicios S.R.L., el que obra en el adjunto 368, por la suma de Pesos Once Millones Setecientos Treinta y Seis Mil con 00/00 (\$ 11.736.000,00).

Que resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, a la firma Ushuaia Servicios S.R.L. por la adquisición de 9.000 Litros de Combustible Infinia Diesel incluido el transporte hasta la Dirección Provincial de Puertos por un importe total de Pesos Once Millones Setecientos Treinta y Seis Mil con 00/00 (\$ 11.736.000,00).

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 188/2023 y Resolución M.E. N° 148/2024 y Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que adjunto 373, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe N° 712/2024 – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 69 Art 6, Decreto Provincial N° 3139/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección de contratación directa por adjudicación simple por Art. 18 inc. c). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Excepción, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 65-2024 a la Firma Ushuaia Servicios SRL, por la suma de Pesos Once Millones Setecientos Treinta y Seis Mil con 00/00 (\$ 11.736.000,00), para la adquisición de NUEVE MIL LITROS (9.000) de combustible Infinia Diesel y su Traslado hasta la Dirección Provincial de Puertos.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 4º.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 Bienes de Consumo y 3 Servicios No Personales, clasificación 20560 / 30510, a la Unidad de Gestión de Gastos UG2201 y a la Unidad de Gestión de Crédito UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. Nº RES-808-2024

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
16/10/2024 12:47